

APRUEBA FORMA DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIO, PARA LA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PDTE. BALMACEDA, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 08 MAY 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 2200 / 2019.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud Memorándum N° 44 del Coordinador Administrativo Daem, Salvador Delgadillo Bascuñán, de fecha 22/03/2019; Ord. N° 23 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Pdte. Balmaceda, Yenny Vargas Martínez, de fecha 13/03/2019; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 162/2019; Cotización N° 11725; El Decreto Alcaldicio Exento N° 2178 del 07 de Mayo del 2019, donde nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal, que no se acompaña por ser de Público conocimiento; El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, La Adquisición de **"MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, para la Sala Cuna y Jardín Infantil Pdte. Balmaceda, según cotización adjunta N°, vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos de JUNJI.

2680-142-CM19 LIA RAQUEL GRANT CORTES	\$ 495.343,- PESOS, IVA INCLUIDO
---------------------------------------	----------------------------------

2.- REMITANSE, los antecedentes a Secretaria Municipal, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL
GERARDO MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Municipalidad de
Independencia
JEFES DE
SECCIONES
DAEM
CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SDB/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(101) - Oficina de Partes.